ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9369/2023

Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 270/2023

ID - 422415

"Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC (Meter Data Collector) - OPTIMUM

PROVEEDOR: BEIGEL S.R.L. REPRESENTANTE DE LA FIRMA ESG DILEC S.A.

2023

Contrato N° 9369/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma BEIGEL S.R.L. representante de la firma ESG DILEC S.A., domiciliada en 24 de Junio N° 357 c/ Cap. Ezequiel González, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Edgar Uner Cubilla, con Cédula de Identidad Civil N° 2.219.654, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC (Meter Data Collector) - Optimum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 270/2023 para la Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC (Meter Data Collector) - Optimun,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. Carlos Alfonso
Jefe de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

BEIGEL S.R.L.

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **422415.**

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 270/2023, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 7482/2023 de fecha 03 de Octubre de 2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7591/2023 de fecha 23 de Noviembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Beigel S.R.L. – RUC 80008714-3, representante de la firma ESG DILEC S.A.,

Ítem	Descripción	Unidad de Medida / Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC OPTIMUM	Unidad	OPTIMUM MDM	Argentina	2.530	264.774	732.199.170

Por un monto total de ₲ 732.199.170 (guaraníes setecientos treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil ciento setenta), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva) (Treinta y Seis Meses).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Carlos Alfonso
Lic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

BEIGEL S.R.L.

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mediciones Comerciales.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Carlos Alfonso
Lic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

BEIGEL S.R.L.

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 0 6 DIC. 2023

Edgar Uner Cubilla
C.I. N° 2.219.654
BEIGEL S.R.L. REPRESENTANTE DE LA FIRMA ESG DILEC S.A.
RUC N° 80008714-3

BEIGEL S.R.L.

Lic. Carlos Alfonso
Jc. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General